

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas y dieciséis minutos del día martes veinticuatro de febrero de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, primer párrafo de la *Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado*, en la sala adjunta a la oficina del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, ubicada en el inmueble identificado con el número dos mil ciento tres Boulevard Atlixco, Cuarto Piso, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad, se reúne el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral, para llevar a cabo la presente sesión ordinaria del mes de febrero, encontrándose presentes los siguientes integrantes:-----

DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. DALHEL LARA GÓMEZ	CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR	SECRETARIA DEL COMITÉ

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 15 de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de este Comité se presentaron:-----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ	CONSEJERO PRESIDENTE
C.P. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
C. NORMA NÁJERA GARITA	REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

Una vez verificada la asistencia de sus miembros, se determina que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, cuyo orden del día aprobado por unanimidad es el siguiente: -----

1. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
2. Informe sobre seguimiento y cumplimiento de Acuerdos del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes de Acceso a la Información atendidas por la Unidad.
4. Informe mensual de actualización del Portal Web Institucional en términos de los artículos 11 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
5. Informe de Actividades de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información.
6. Asuntos Generales

Durante el desarrollo de la sesión, en los Asuntos Generales, se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo 01/COTAIP/240215 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VII, VIII y XIV, 17 fracción II, 23, 24 y 28 del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia aprueba la clasificación de información como temporalmente reservada propuesta por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2014 del Partido Nueva Alianza, identificado con el número de expediente UF/TRI-4/001/14, por tratarse de un informe sobre el origen y aplicación de los recursos de un partido político que se encuentra en revisión. El expediente señalado se reserva en su totalidad, hasta que concluya el procedimiento de fiscalización respectivo, quedando bajo la custodia y resguardo de la Encargada de Despacho de la Unidad de Fiscalización. Asimismo, se aprueba requerir a la funcionaria mencionada amplíe el resumen informativo del índice correspondiente, especificando los documentos contenidos en el

ACT/COTAIP/02/2015

expediente objeto de este acuerdo. Finalmente, se instruye a la Titular de la Unidad de Acceso para que realice las gestiones necesarias a fin de publicar en la página web del Instituto el acuerdo de clasificación y el índice del expediente reservado, en el plazo que señala el Reglamento Interno de la materia. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/COTAIP/240215 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VII, VIII y XIV, 17 fracción II, 23, 24 y 28 del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia aprueba la clasificación de información como temporalmente reservada propuesta por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2014 del Partido Compromiso por Puebla, identificado con el número de expediente UF/TRI-4/002/14, por tratarse de un informe sobre el origen y aplicación de los recursos de un partido político que se encuentra en revisión. El expediente señalado se reserva en su totalidad, hasta que concluya el procedimiento de fiscalización respectivo, quedando bajo la custodia y resguardo de la Encargada de Despacho de la Unidad de Fiscalización. Asimismo, se aprueba requerir a la funcionaria mencionada amplíe el resumen informativo del índice correspondiente, especificando los documentos contenidos en el expediente objeto de este acuerdo. Finalmente, se instruye a la Titular de la Unidad de Acceso para que realice las gestiones necesarias a fin de publicar en la página web del Instituto el acuerdo de clasificación y el índice del expediente reservado, en el plazo que señala el Reglamento Interno de la materia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 03/COTAIP/240215 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VII, VIII y XIV, 17 fracción II, 23, 24 y 28 del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia aprueba la clasificación de información como temporalmente reservada propuesta por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2014 del Partido de la Revolución Democrática, identificado con el número de expediente UF/TRI-4/003/14, por tratarse de un informe sobre el origen y aplicación de los recursos de un partido político que se encuentra en revisión. El expediente señalado se reserva en su totalidad, hasta que concluya el procedimiento de fiscalización respectivo, quedando bajo la custodia y resguardo de la Encargada de Despacho de la Unidad de Fiscalización. Asimismo, se aprueba requerir a la funcionaria mencionada amplíe el resumen informativo del índice correspondiente, especificando los documentos contenidos en el expediente objeto de este acuerdo. Finalmente, se instruye a la Titular de la Unidad de Acceso para que realice las gestiones necesarias a fin de publicar en la página web del Instituto el acuerdo de clasificación y el índice del expediente reservado, en el plazo que señala el Reglamento Interno de la materia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

ACT/COTAIP/02/2015

Acuerdo 04/COTAIP/240215 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VII, VIII y XIV, 17 fracción II, 23, 24 y 28 del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia aprueba la clasificación de información como temporalmente reservada propuesta por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2014 del Partido Revolucionario Institucional, identificado con el número de expediente UF/TRI-4/004/14, por tratarse de un informe sobre el origen y aplicación de los recursos de un partido político que se encuentra en revisión. El expediente señalado se reserva en su totalidad, hasta que concluya el procedimiento de fiscalización respectivo, quedando bajo la custodia y resguardo de la Encargada de Despacho de la Unidad de Fiscalización. Asimismo, se aprueba requerir a la funcionaria mencionada amplíe el resumen informativo del índice correspondiente, especificando los documentos contenidos en el expediente objeto de este acuerdo. Finalmente, se instruye a la Titular de la Unidad de Acceso para que realice las gestiones necesarias a fin de publicar en la página web del Instituto el acuerdo de clasificación y el índice del expediente reservado, en el plazo que señala el Reglamento Interno de la materia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 05/COTAIP/240215 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VII, VIII y XIV, 17 fracción II, 23, 24 y 28 del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia aprueba la clasificación de información como temporalmente reservada propuesta por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2014 del Partido Acción Nacional, identificado con el número de expediente UF/TRI-4/005/14, por tratarse de un informe sobre el origen y aplicación de los recursos de un partido político que se encuentra en revisión. El expediente señalado se reserva en su totalidad, hasta que concluya el procedimiento de fiscalización respectivo, quedando bajo la custodia y resguardo de la Encargada de Despacho de la Unidad de Fiscalización. Asimismo, se aprueba requerir a la funcionaria mencionada amplíe el resumen informativo del índice correspondiente, especificando los documentos contenidos en el expediente objeto de este acuerdo. Finalmente, se instruye a la Titular de la Unidad de Acceso para que realice las gestiones necesarias a fin de publicar en la página web del Instituto el acuerdo de clasificación y el índice del expediente reservado, en el plazo que señala el Reglamento Interno de la materia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 06/COTAIP/240215 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VII, VIII y XIV, 17 fracción II, 23, 24 y 28 del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia aprueba la clasificación de información como temporalmente reservada propuesta por la Unidad de

ACT/COTAIP/02/2015

Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2014 del Partido Movimiento Ciudadano, identificado con el número de expediente UF/TRI-4/006/14, por tratarse de un informe sobre el origen y aplicación de los recursos de un partido político que se encuentra en revisión. El expediente señalado se reserva en su totalidad, hasta que concluya el procedimiento de fiscalización respectivo, quedando bajo la custodia y resguardo de la Encargada de Despacho de la Unidad de Fiscalización. Asimismo, se aprueba requerir a la funcionaria mencionada amplíe el resumen informativo del índice correspondiente, especificando los documentos contenidos en el expediente objeto de este acuerdo. Finalmente, se instruye a la Titular de la Unidad de Acceso para que realice las gestiones necesarias a fin de publicar en la página web del Instituto el acuerdo de clasificación y el índice del expediente reservado, en el plazo que señala el Reglamento Interno de la materia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 07/COTAIP/240215 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VII, VIII y XIV, 17 fracción II, 23, 24 y 28 del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia aprueba la clasificación de información como temporalmente reservada propuesta por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2014 de Pacto Social de Integración, Partido Político, identificado con el número de expediente UF/TRI-4/007/14, por tratarse de un informe sobre el origen y aplicación de los recursos de un partido político que se encuentra en revisión. El expediente señalado se reserva en su totalidad, hasta que concluya el procedimiento de fiscalización respectivo, quedando bajo la custodia y resguardo de la Encargada de Despacho de la Unidad de Fiscalización. Asimismo, se aprueba requerir a la funcionaria mencionada amplíe el resumen informativo del índice correspondiente, especificando los documentos contenidos en el expediente objeto de este acuerdo. Finalmente, se instruye a la Titular de la Unidad de Acceso para que realice las gestiones necesarias a fin de publicar en la página web del Instituto el acuerdo de clasificación y el índice del expediente reservado, en el plazo que señala el Reglamento Interno de la materia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 08/COTAIP/240215 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VII, VIII y XIV, 17 fracción II, 23, 24 y 28 del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia aprueba la clasificación de información como temporalmente reservada propuesta por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2014 del Partido del Trabajo, identificado con el número de expediente UF/TRI-4/008/14, por tratarse de un informe sobre el origen y aplicación de los recursos de un partido político que se encuentra en revisión. El expediente señalado se reserva en su totalidad, hasta que concluya el procedimiento de

ACT/COTAIP/02/2015

fiscalización respectivo, quedando bajo la custodia y resguardo de la Encargada de Despacho de la Unidad de Fiscalización. Asimismo, se aprueba requerir a la funcionaria mencionada amplíe el resumen informativo del índice correspondiente, especificando los documentos contenidos en el expediente objeto de este acuerdo. Finalmente, se instruye a la Titular de la Unidad de Acceso para que realice las gestiones necesarias a fin de publicar en la página web del Instituto el acuerdo de clasificación y el índice del expediente reservado, en el plazo que señala el Reglamento Interno de la materia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 09/COTAIP/240215 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VII, VIII y XIV, 17 fracción II, 23, 24 y 28 del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia aprueba la clasificación de información como temporalmente reservada propuesta por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2014 del Partido Verde Ecologista de México, identificado con el número de expediente UF/TRI-4/009/14, por tratarse de un informe sobre el origen y aplicación de los recursos de un partido político que se encuentra en revisión. El expediente señalado se reserva en su totalidad, hasta que concluya el procedimiento de fiscalización respectivo, quedando bajo la custodia y resguardo de la Encargada de Despacho de la Unidad de Fiscalización. Asimismo, se aprueba requerir a la funcionaria mencionada amplíe el resumen informativo del índice correspondiente, especificando los documentos contenidos en el expediente objeto de este acuerdo. Finalmente, se instruye a la Titular de la Unidad de Acceso para que realice las gestiones necesarias a fin de publicar en la página web del Instituto el acuerdo de clasificación y el índice del expediente reservado, en el plazo que señala el Reglamento Interno de la materia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Una vez desahogado el Orden del día, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día martes veinticuatro de febrero de dos mil quince, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, da por concluida la misma. -----

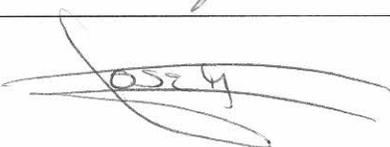
 <p>DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ</p>	 <p>LIC. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR SECRETARIA DEL COMITÉ</p>
---	---



LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DEL COMITÉ



DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DEL COMITÉ



MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DEL COMITÉ

